



RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE 1 BECA DE PRÁCTICAS DENTRO DEL PROGRAMA. “UCLM RURAL. UNIVERSITARIOS ANTE LA DESPOBLACIÓN” BDNS 681402 CON LA FINANCIACIÓN DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA Y TOLEDO. UNIVERSIDAD DE CASTILLA- LA MANCHA AÑO 2023

Según se establece en el punto 5 de la base Primera de la convocatoria de BECAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS DENTRO DEL PROGRAMA “UCLM RURAL”, estas becas podrán ser ampliables hasta el 31 de diciembre a solicitud de la entidad colaboradora.

Vistas las propuestas recibidas por parte de las correspondientes entidades de ampliación de becas de prácticas concedidas en resoluciones de III Edición UCLM Rural, y solicitadas dichas ampliaciones por las entidades colaboradoras, este Vicerrectorado

RESUELVE:

Ampliar el periodo de las siguientes 1 becas de prácticas según se recoge en el **Anexo 1**.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, E.U. Politécnica de Almadén y Centro de Estudios Universitarios de Talavera de la Reina.


No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada

LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN, EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

P.D. DEL RECTOR (Resolución de 23/12/2020 de la UCLM por la que se delegan competencias en diferentes materia y órganos, D.O.C.M. nº 2, de 05/01/2021)

Calle Altavracia número 50 - Ciudad Real - 13071. Tfno.: 902204100 Fax.: 902204130 - <https://www.sede.uclm.es> - Soporte a usuarios: <https://cau.uclm.es>
Copia de documento electrónico. Para verificar su autenticidad y la validez de su firma, acceda a <https://www.sede.uclm.es/verificadorfirmas/uclm>


ID. DOCUMENTO	ykCutqM1h1		Página: 1 / 2
FIRMADO POR	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		FECHA FIRMA
			11-07-2023 14:12:45
			ID. FIRMA
			1689077735409
 ykCutqM1h1			

ANEXO 1

1ª RESOLUCIÓN UCLM RURAL DE 24 DE ABRIL DE 2023

APELLIDOS, NOMBRE	CONESA PETROVA, MARGARITA
DNI	XX160612XX
CAMPUS	Cuenca
ENTIDAD DE DES (PROVINCIA)	Huete (Cuenca)
JORNADA	35 HORAS
FECHA DE INICIO	01/05/2023
NUEVA FECHA DE FIN	31/08/2023
TIPO DE PRÁCTICA	EXTRACURRICULAR
DOTACIÓN MENSUAL BECA	1000 € *
APLICACIÓN PRESUPUESTAR MENSUALIDAD DE LA BECA	Mensualidad de la beca se imputará a la aplicación presupuestaria: 00540ERUCU/422D/480 Los costes correspondientes a la seguridad social se imputan a la aplicación presupuestaria: 00540ERUCU/422D/160

**En aplicación del artículo 7.j de la ley 35/2006 de 28 de noviembre, del IRPF, estarán exentas las ayudas concedidas en concepto de prácticas a realizar en empresas, cuando dichas prácticas formen parte del plan de estudios de la enseñanza (curriculares).*

ID. DOCUMENTO	ykCutqM1h1		Página: 2 / 2
FIRMADO POR	GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA		FECHA FIRMA
			11-07-2023 14:12:45
			ID. FIRMA
			1689077735409
 ykCutqM1h1			